



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1864** de 2017

29 JUN 2017

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2017**”;

Que mediante Resolución No. 1407 del 24 de mayo de 2017, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales*”, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	RESIDENCIA
<i>Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales</i>	Bibliotecas	Luis Alexander Lugo Mesa	C.C. 79.977.650	Bogotá, D.C.
		Diego Felipe Guayara Morad	C.C. 79.632.110	Suesca, Cundinamarca
		Gilberto Eduardo Gutiérrez	C.C. 79.449.208	Bogotá, D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintiuno (21) de junio de 2017, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a los siguientes participantes:

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CONVENIO
2576	Grupo Constituido	Biblioamigos	Mónica Mañunga López	C.C. 29.125.691	Trasmisión de saberes y legado cultural en medios digitales.	\$6.000.000	Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.
2578	Grupo Constituido	Colectivo Locosapien's.	Camilo Andrés Rojas Rodríguez	C.C. 80.796.726	Locosapien's lab - laboratorio de creación.	\$6.000.000	Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.
2584	Persona Juridica	Fundación Urbe Caminante. Nit: 900022581-7	Oscar Fabián Valencia Villa	C.C. 80.021.789	Los menos buscados.	\$6.000.000	Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

Suplente y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1666	Grupo Constituido	Tales y Pascuales.	Jhoana Milena Guacales Nupán	C.C. 1.084.220.216	La sacamos del Estadio: Memoria Fotográfica y Sonora del Pascual Guerrero.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”*, se atenderán con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”*;

Que mediante comunicación de fecha 27 de junio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales y los anexos;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”* y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CONVENIO
2576	Grupo Constituido	Biblioamigos	Mónica Mañunga López	C.C. 29.125.691	Trasmisión de saberes y legado cultural en medios digitales.	\$6.000.000	Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia
2578	Grupo Constituido	Colectivo Locosapien's.	Camilo Andrés Rojas Rodriguez	C.C. 80.796.726	Locosapien's lab - laboratorio de creación.	\$6.000.000	Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio

4

4

8

4

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

							de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makala.
2584	Persona Jurídica	Fundación Urbe Caminante. Nit: 900022581-7	Oscar Fabián Valencia Villa	C.C. 80.021.789	Los menos buscados.	\$6.000.000	Memorando de Entendimiento para el desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makala

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 60% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, incluyendo el ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 30% con la presentación y aprobación del informe de avance, luego de dos (2) meses de la notificación como ganador, los soportes de la divulgación del proceso adelantado hasta ese momento, y la cuenta de cobro correspondiente.
- El 10% con la presentación y aprobación del informe final, incluyendo los documentos y contenidos desarrollados, los soportes de la comunicación pública de estos de contenidos, y la cuenta de cobro correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1666	Grupo Constituido	Tales y Pascuales.	Jhoana Milena Guacales Nupán	C.C. 1.084.220.216	La sacamos del Estadio: Memoria Fotográfica y Sonora del Pascual Guerrero.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a la propuesta relacionada en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”*, se atenderán con cargo al Memorando de Entendimiento para el Desarrollo de la Implementación a Nivel Nacional del Proyecto para la Dotación, Uso y Apropiación de TIC en la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, suscrito entre el Ministerio de Cultura, Crown Agents USA, INC. y la Corporación Makaia.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”*, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria *“Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Presentar un ajuste inicial a la propuesta de acuerdo con las recomendaciones de los jurados, dos (2) semanas después de la notificación del acto administrativo que designa los ganadores.
- Reportar semanalmente en una bitácora virtual los avances del proyecto.
- Entregar un primer informe de avance del proyecto a los dos (2) meses de la notificación como ganadores, en el formato definido por la Biblioteca Nacional.
- Divulgar permanentemente las acciones y los resultados del proyecto en los medios de comunicación de la biblioteca, medios de información y comunicación locales, y otros que se consideren para estos efectos.

✓ **A los cinco (5) meses de la notificación, el ganador deberá:**

- Remitir a la biblioteca municipal y a la Biblioteca Nacional los contenidos culturales locales en medios digitales desarrollados en el proceso con su debida finalización técnica y descripción temática.
- Compartir los contenidos culturales locales generados en la iniciativa Comparte tu Rollo, de acuerdo con los lineamientos definidos por la Biblioteca Nacional.
- Entregar un informe final en el formato remitido por la Biblioteca Nacional, que incluya la relación de fuentes primarias y secundarias utilizadas en la investigación.
- Entregar los formatos de autorización de uso de imagen y audio de las personas entrevistadas o los materiales consultados utilizados en el contenido digital.
- Entregar a la Biblioteca Nacional los contenidos generados con las autorizaciones de uso debidas para su conservación y divulgación, de acuerdo con los parámetros dados por la misma y bajo la licencia *Creative Commons* atribución 3.0.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Bibliotecas: Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO DÉCIMO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **29 JUN 2017**



MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: LEO, Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: JAO, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

BECAS PARA EL DESARROLLO Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS CULTURALES LOCALES EN MEDIOS DIGITALES – 2017

Reunidos el día veintiuno (21) de junio de 2017 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de quince (15) proyectos participantes en la convocatoria *Becas para el desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales en medios digitales*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar las becas a los siguientes proyectos:

GANADOR 1

RAD. No.: 2576

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Trasmisión de saberes y legado cultural en medios digitales.

Nombre del Participante: Biblioamigos.

Nombre del representante del grupo: Mónica Mañunga López

Número de C.C. 29.125.691

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: El proyecto establece una participación activa de la comunidad, especialmente de jóvenes y adultos mayores; en el proceso articula también a la biblioteca y cuenta con aporte directo de su equipo en el desarrollo de los diversos procesos de formación divulgación y soporte técnico. Las temáticas de migración, territorio, memoria colectiva en las que se trabajará tienen una alta pertinencia para la comunidad y se incorporan con precisión en cada uno de los momentos metodológicos. Buena fundamentación teórica, propuesta metodológica clara, incluyente durante todo el proceso, transversal y articulada con la red de bibliotecas públicas y la comunidad. Sobresale al reconocer diversas formas comunicativas en su estrategia de divulgación: el cara a cara, la exposición pública, los medios tradicionales y los digitales.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Se recomienda agregar la iniciativa "Comparte tu rollo", como mecanismo de difusión y archivo contextualizado. Así mismo, revisar con detalle el formato de las cifras en el presupuesto para evitar errores en la ejecución del proyecto. Revisar dentro del presupuesto las actividades que puedan ser contrapartida y especificarlas.

GANADOR 2

RAD. No.: 2578

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Locosapiens's lab - laboratorio de creación.

Nombre del Participante: Colectivo Locosapien's.

Nombre del representante del grupo: Camilo Andrés Rojas Rodríguez

Número de C.C. 80.796.726

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: Asume de manera significativa el territorio como objeto trabajo, en él se da lugar a los relatos de habitantes, migrantes y a los diversos miembros de la comunidad. Incluye un valor importante de la creación colectiva y la producción de nuevos contenidos y referentes. Correcta utilización de herramientas TIC para la creación de contenidos innovadores (GIF narrativos). Las piezas producidas, como spots no son solamente el producto sino que se convierten en la estrategia misma de divulgación. La propuesta recoge tres bibliotecas y moviliza personas de la comunidad en diversas zonas de la localidad. El proceso es activo y como lo plantea la propuesta permanente. La propuesta lleva a la concreción los procesos de comunicación y divulgación, es rica y posee niveles de contacto desde el cara a cara hasta las formas digitales, la biblioteca y el espacio público. La propuesta de comunicación deja clara la importancia de la generación de los contenidos culturales y la participación concertada con la comunidad en el proceso de generación de data. Propuestas innovadoras la toma del territorio como espacio de trabajo el bicitransmisor y el perifoneo.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Revisar con detalle el formato de las cifras en el presupuesto para evitar errores en la ejecución del proyecto. Revisar dentro del presupuesto las actividades que puedan ser contrapartida y especificarlas.

GANADOR 3

RAD. No.: 2584

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Los menos buscados.

Razón social: Fundación Urbe Caminante

NIT: 9000225817

Nombre del representante legal: Oscar Fabián Valencia Villa

Número de C.C. 80.021.789

Cuantía: Seis millones de pesos (\$6.000.000)

Concepto: La propuesta es bastante rica en cuanto a la comunicación y divulgación y asume enfoques muy prácticos para llevarse a cabo de forma sencilla y pertinente. Igualmente es de resaltar la fuerza de su abordaje desde lo digital y el uso de redes. Es coherente con el estilo propio del proyecto, resulta potente al articularse a diversos modos de actuar en la vida cotidiana de los habitantes del sector. La cartografía como proceso investigativo permite analizar las categorías emergentes de todo el planteamiento metodológico que se viene desarrollando a lo largo del proyecto. Se destaca que tiene una alta posibilidad de continuidad y escalabilidad debido a la fortaleza de su colectivo demostrado en el plan piloto.

Recomendaciones del jurado al proyecto: Se recomienda mayor acercamiento a las diferentes bibliotecas de la red de bibliotecas públicas del sector y la academia que generaría un impacto más significativo. Se requiere aclaración de costo de dominio porque para un año es muy elevada, se puede asignar mejor remuneración al diseñador. Revisar dentro del presupuesto las actividades que puedan ser contrapartida y especificarlas.

El jurado declara suplente con mención de honor al siguiente proyecto:

SUPLETE CON MENCION DE HONOR

RAD. No.: 1666

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: La sacamos del Estadio: Memoria Fotográfica y Sonora del Pascual Guerrero.

Nombre del Participante: Tales y Pascuales

Nombre del representante del grupo: Jhoana Milena Guacales Nupán

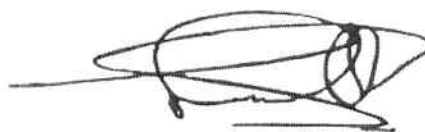
Número de C.C. 1.084.220.216

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de junio de 2017, los suscritos miembros del jurado.



LUIS ALEXANDER LUGO
C.C. 79.977.650



DIEGO FELIPE GUAYARA
C.C. 79.632.110



GILBERTO EDUARDO GUTIERREZ
C.C. 79.449.208